JUJUY

**RESOLUCIÓN 4624/2017**
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN (M.E.)**

Apruébase el Diseño Curricular de la carrera TECNICATURA SUPERIOR EN GERONTÓLOGA del Instituto de Educación Superior Trascender.
Del: 13/03/2017; Boletín Oficial 23/06/2017.

La Ministra de Educación resuelve:

Artículo 1°.- Apruébase el Diseño Curricular de la carrera "TECNICATURA SUPERIOR EN GERONTÓLOGA" del Instituto de Educación Superior "Trascender", identificado con el número de CUE 3800927-00, localización San Salvador de Jujuy, para las cohortes 2017 y 2018 que forma parte del presente Acto Resolutivo como Anexo Único.-
Art. 2°.- Autorízase al Instituto de Educación Superior "Trascender" a implementar la carrera "TECNICATURA SUPERIOR EN GERONTOLOGIA" en la localización San Salvador de Jujuy, para las cohortes 2017 y 2018, Aprobada por el Artículo 1° del Acto Resolutorio.-
Art. 3°.- Dispónese que el Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, aplique para los egresados el título "Técnico Superior en Gerontología" de los egresados de las cohortes 2017 y 2018 de la carrera "Tecnicatura Superior en Gerontología" del Instituto de Educación Superior "Trascender", localización San Salvador de Jujuy, la Estructura Curricular que forma parte del Diseño Curricular aprobado por el Artículo 1° del presente Acto Resolutivo.
Art. 4°.- Procédase a notificar por Jefatura de Despacho de la presente resolución a la Dirección de Educación Superior.
Isolda Calsina; Ministra de Educación.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos